



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 9987-3074 3382-5611  
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lugar: **Municipalidad de San Isidro.**

Servicios: **Servicios profesionales**

Área: **Oficina Municipal de La Niñez y Juventud**

Nosotros: **FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Mayor de edad casado, Agricultor, Hondureño vecino de este Municipio con Identidad No. **1011-1975-00038**. actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificará como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte la Señora, **Gilma Elizabeth Domínguez MENDEZ**, con tarjeta de Identidad No. **1011-1992-00020**. Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

### **CLAUSULA I. DESCRIPCION**

El presente contrato tiene como objetivo la prestación de servicios profesionales para la **administración de la OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y JUVENTUD**.

### **CLAUSULA II - COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD**

- 2.1 La Municipalidad supervisara periódicamente la ejecución de este trabajo por medio del Jefe de personal, o Vice Alcalde.
- 2.2 La Municipalidad se compromete a efectuar los pagos según sean estipulado en el presente contrato.
- 2.3 Poner los materiales y logística necesaria para el desarrollo de las actividades

### **CLAUSULA III.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato suscrito por ambas partes entra en vigencia a partir del 03 de Febrero al 03 de Mayo año 2022.

### **CLAUSULA IV.- VALOR DEL CONTRATO.**

El presente contrato fue pactado con un incentivo como sueldo por la cantidad de 3 meses laborados la cantidad de: **Lps.15,000.00** (Quince mil lempiras) descrito de la siguiente manera: Lps 5,000.00 pago correspondiente del 03 de Febrero al 03 de Marzo Lps 5,000.00 del 03 de Marzo al 03 de Abril Lps.5,000.00 del 03 de Abril al 03 de Mayo



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 9987-3074 3382-5611



**CLAUSULA V.- REPRESENTACION DEL CONTRATISTA**

El contratado se hará presente en la Oficina Municipal de la Niñez y Juventud en el Horario de 8:00 AM-12:00 PM y de 02:00 PM a 4:00 PM

**CLAUSULA VI.- REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD**

La municipalidad se presentará personalmente en el trabajo por el Alcalde, Vice Alcalde o Regidor enlace de educación y serán responsables de velar por que el trabajo sea completamente apegado a los estándares de educación.

**CLAUSULA VII.- MODIFICACIONES**

Este contrato podrá modificarse por alguna circunstancia que modifique el tiempo de horas laborales diarias en convenio de ambas partes. Cualquier cambio o modificación que se produzcan se hará por escrito acordado y firmado por las partes contratantes y se adjuntara al presente contrato.

**CLUSULA VIII.- DISOLUCION DEL CONTRATO**

Este contrato puede ser disuelto por las siguientes circunstancias

- Que se traspase tramite de contrato a terceros por cualquier título sin la autorización previa y por escrito de la Municipalidad.
- El contratista deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Que la Municipalidad deje de cumplir cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.

**CLAUSULA IX.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS**

Las controversias que surjan y que no puedan resolverse de una forma amigable se someterá a la competencia jurisdiccional del Juzgado de Letras del Departamento de Intibucá; Ambas partes aceptan cumplir estrictamente las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual, y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de San Isidro, departamento de Intibucá: a los 10 días del mes de Marzo del año 2022.

**Francisco Martínez Domínguez**  
Alcalde municipal

**Gilma Elizabeth Domínguez M**  
Contratada



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 9987-3074 3382-5611  
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lugar: **Municipalidad de San Isidro.**

Servicios: **Servicios Profesionales**

Área: **Técnico En Regulación y Control en Sistemas de Agua**

Nosotros: **FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Mayor de edad casado, Agricultor, Hondureño vecino de este Municipio con Identidad No. **1011-1975-00038**, actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificará como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte a la **Señora Patricia Elizabeth Reyes Seren, con título de Bachillerato Técnico Profesional en Administración de Empresas, Con tarjeta de Identidad No. 1007-1993-00633**, originaria de Jesús de Otoro con residencia actual en la Aldea Suyapa San Isidro Intibucá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATADO**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

### **CLAUSULA I. DESCRIPCION**

El presente contrato tiene como objetivo la prestación de servicios en Técnico de Regulación y Control, garantizando el monitoreo y la prestación correcta de servicios de agua potable al beneficiario, haciendo énfasis en el lineamiento del Ente Regulador de Servicios de Agua y Saneamiento ERSAPS y la Comisión Nacional en Agua y Saneamiento CONASA.

Una de las responsabilidades fuertes será potenciar el funcionamiento de la Comisión Municipal de Agua y Saneamiento COMAS y Unidad de Control y Seguimiento Local USCL.

### **CLAUSULA II - COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD**

- 2.1 La Municipalidad supervisara periódicamente la ejecución de este trabajo por medio del Jefe de personal, o Vice Alcalde.
- 2.2 La Municipalidad se compromete a efectuar los pagos según sean estipulado en el presente contrato.
- 2.3 Poner los materiales y logística necesaria para el desarrollo de las actividades

### **CLAUSULA III.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato suscrito por ambas partes entra en vigencia por 92 días a partir del 01 de Marzo 01 al 31 de Mayo del año 2022.

### **CLAUSULA IV.- VALOR DEL CONTRATO.**

El presente contrato fue pactado con un incentivo por la cantidad de **Lps 18,000.00(diez y ocho mil lempiras exactos)** por 92 días laborados, comprendidos en el mes de Marzo, Abril y Mayo del año 2022. Detallados de la manera siguiente:  
Marzo Lps 6,000.00 Abril Lps 6,000 Mayo Lps 6,000



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 9987-3074 3382-5611  
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



#### **CLAUSULA V.- REPRESENTACION DEL CONTRATISTA**

El contratado se hará presente en la municipalidad, así como en las comunidades cuando se necesita como en todas las comunidades cuando se necesite de su apoyo en el Horario de 8:00 AM-12:00 PM y de 02:00 PM a 4:00 PM

#### **CLAUSULA VI. - REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD**

La municipalidad se presentará personalmente en el trabajo por el Alcalde, Vice Alcalde o técnico Municipal Relacionado con el área de trabajo que garantice la calidad y eficacia en las actividades realizadas

#### **CLAUSULA VII.- MODIFICACIONES**

Este contrato podrá modificarse por alguna circunstancia que modifique el tiempo de horas laborales diarias en convenio de ambas partes. Cualquier cambio o modificación que se produzcan se hará por escrito acordado y firmado por las partes contratantes y se adjuntara al presente contrato.

#### **CLUSULA VIII.- DISOLUCION DEL CONTRATO**

Este contrato puede ser disuelto por las siguientes circunstancias

- Que se traspase tramite de contrato a terceros por cualquier título sin la autorización previa y por escrito de la Municipalidad.
- El contratista deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Que la Municipalidad deje de cumplir cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.

#### **CLAUSULA IX.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS**

Las controversias que surjan y que no puedan resolverse de una forma amigable se someterá a la competencia jurisdiccional del Juzgado de Letras del Departamento de Intibucá; Ambas partes aceptan cumplir estrictamente las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual, y para constancia firmamos el presente contrato ante los señores testigos nominados que dan fe en el Municipio de San Isidro, departamento de Intibucá: a los 01 días del mes de Marzo del año 2022.



**Francisco Martínez Domínguez**  
Alcalde municipal

**Patricia Elizabeth Reyes Seren**  
Contratado(a)



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 9987-3074 3382-5611  
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lugar: **Municipalidad de San Isidro.**

Servicios: **Servicios Profesionales**

Área: **Oficina Unidad Técnica Municipal**

Nosotros: **FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Mayor de edad casado, Agricultor, Hondureño vecino de este Municipio con Identidad No. **1011-1975-00038**, actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificará como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte el Señor Amílcar Domínguez Inestroza, con título de Bachillerato Técnico en Informática, Con tarjeta de Identidad No. **1011-2001-00146**, originario de este municipio con residencia actual en la Aldea Macuelizo, San Isidro Intibucá, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATADO**. Ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

### **CLAUSULA I. DESCRIPCION**

El presente contrato tiene como objetivo la prestación de servicios profesionales en asistencia en la Unidad Técnica Municipal, para coordinar diferentes actividades orientadas al desarrollo del municipio.

### **CLAUSULA II - COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD**

- 2.1 La Municipalidad supervisara periódicamente la ejecución de este trabajo por medio del jefe de personal, o Vice Alcalde.
- 2.2 La Municipalidad se compromete a efectuar los pagos según sean estipulado en el presente contrato.
- 2.3 Poner los materiales y logística necesaria para el desarrollo de las actividades

### **CLAUSULA III.- VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato suscrito por ambas partes entra en vigencia por 90 días a partir del 01 de Abril al 30 de Junio del año 2022.

### **CLAUSULA IV.- VALOR DEL CONTRATO.**

El presente contrato fue pactado con un incentivo por la cantidad de **Lps 18,000.00(dieciocho mil lempiras)** por 90 días laborados, comprendidos en los meses de 01 Abril al 30 de junio del año 2022, desglosados de la manera siguiente:

**01 de Abril a 01 de Mayo. Lps = 6,000.00 a 01 de Mayo a 01 de junio, Lps =6000.00**  
**01 de junio al 30de junio, Lps =6,000.00**



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 9987-3074 3382-5611  
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



#### **CLAUSULA V.- REPRESENTACION DEL CONTRATISTA**

El contratado se hará presente en la Oficina de la Unidad Técnica Municipal en el Horario de 8:00 AM-12:00 PM y de 02:00 PM a 4:00 PM

#### **CLAUSULA VI. - REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD**

La municipalidad se presentará personalmente en el trabajo por el Alcalde, Vice Alcalde o técnico Municipal Relacionado con el área de trabajo que garantice la calidad y eficacia en las actividades realizadas

#### **CLAUSULA VII.- MODIFICACIONES**

Este contrato podrá modificarse por alguna circunstancia que modifique el tiempo de horas laborales diarias en convenio de ambas partes. Cualquier cambio o modificación que se produzcan se hará por escrito acordado y firmado por las partes contratantes y se adjuntara al presente contrato.

#### **CLUSULA VIII.- DISOLUCION DEL CONTRATO**

Este contrato puede ser disuelto por las siguientes circunstancias

- Que se traspase tramite de contrato a terceros por cualquier título sin la autorización previa y por escrito de la Municipalidad.
- El contratista deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.
- Que la Municipalidad deje de cumplir cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato.

#### **CLAUSULA IX.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS**

Las controversias que surjan y que no puedan resolverse de una forma amigable se someterá a la competencia jurisdiccional del Juzgado de Letras del Departamento de Intibucá; Ambas partes aceptan cumplir estrictamente las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual, y para constancia firmamos el presente contrato ante los señores testigos nominados que dan fe en el Municipio de San Isidro, departamento de Intibucá: a los 01 días del mes de Abril del año 2022.

  
**Francisco Martínez Domínguez**  
Alcalde municipal

  
**Amílcar Domínguez Inestroza**  
Contratado(a)

